Aprueba acta de ganadores Factor X de Huépil 2019 y cancelación de premios del evento.

Huépil, 01 de febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 522 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de memo n° 120 del 31/01/2019 del DIDECO (S) en el cual remite acta de ganadores del evento Factor X Huépil 2018 para la cancelación de ganadores del evento.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE acta de ganadores y cancelación de premios, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) distribuidos de la siguiente forma.
 - > \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) 1° lugar. Sr. Ignacio Osses Salazar
 - > \$90.000 (noventa mil pesos) 2° lugar. Srta. Paz Belén Muñoz
 - > \$60.000 (sesenta mil Pesos) 3°lugar. Srta. Luisa Contreras Lillo

2) Impútese el valor del gasto a la cuenta del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

NEISCO DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

DAD DE

SECRETARIO

- Depto. Adm. Finanzas FDA/GPL/M/WS/vao